

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 5 de junio de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «El Tren de los Niños» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1719/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Andrea Carmen Cidoncha Postigo, nueva titular del centro de Educación Infantil «El Tren de los Niños» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 5 unidades de primer ciclo de Educación Infantil con 67 puestos escolares, por Orden de 30 de junio de 2011 (BOJA de 27 de diciembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de Educación Infantil «El Tren de los Niños», a favor de doña Deseada Mata Rodríguez.

Resultando que doña Andrea Carmen Cidoncha Postigo, mediante actas de manifestación y referencia otorgada ante don Francisco Rosales de Salamanca Rodríguez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, acepta la titularidad del referido centro.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «El Tren de los Niños», código 41019347, con domicilio en C/ Picó Limón, locales 8 y 9, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará doña Andrea Carmen Cidoncha Postigo que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

00115936